



CELESTIO CUARTO
 MARQUES DE
 SETECIENTOS NOVENTA Y
 OCHO

que se pague como en ella se contiene, a saber, a cada
 año de su cargo, y que se pague en el mes de mayo de cada
 año, y que se continúe así, y que se continúe así, como se
 contiene en este Cédula. Dada en la ciudad de Lima a diez y
 seis de mayo de mil setecientos y ocho años.

[Handwritten signatures and names in various styles]
 Fran. Navar Antonio Falcon
 Juan de...
 Diego de...
 Juan Navar...

Nota que
 Enhorabuena es necesario testimonio
 que se ha dado por el D. D. de...
 a favor y en provecho de la Real Audiencia de Lima.
 Dada en la ciudad de Lima a diez y seis de mayo de mil setecientos y ocho años.

